



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

VISTO:

- 5 ABR 2016

Las presentes actuaciones que se tramitan bajo CUDAP EXP. UNC N° 51/2016, "Secretaría de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-UNC – Hace Presente", Expte. Interno N° SPG. 16 "H – 1",

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la agente María Soledad Priotti, Jefa de Departamento de la Secretaría de Posgrado de esta Facultad pone en conocimiento que: el día 25 de febrero del año 2016, previo a iniciar las actividades de la tarde, alrededor de las 14:30 hs., procedió a abrir el Aula 41 (para verificar que todo esté en orden) y advirtió que faltaba la notebook de esa aula, marca Bangho 15.6 CI3 2G HD 320G (2014), a tales efectos obra denuncia policial a fs. 7.

Que conforme Art. 76 inc a, b, y c del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la Universidad Nacional de Córdoba, es necesario una Investigación Administrativa previa para comprobar la existencia de hechos, que pudieran dar lugar a la Instrucción de un sumario.

Que resulta necesario encomendar la realización de esta Información Sumaria al docente Ab. Carlos Krauth y la función de Secretaria de Actuaciones a la Ab. Mabel Sanmartín.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

Art. 1º.- Disponer la realización de una información sumaria a los fines de investigar el hecho denunciado, conforme el procedimiento previsto por el Reglamento de Investigaciones Administrativas (art. 77).-

Art. 2º.- Designar como Instructor al docente Ab. Carlos Krauth y como Secr. de Instrucción a la Ab. Mabel Sanmartín.

Art. 3º.- Protocolícese, notifíquese, remítase copia a la Oficina de Sumarios y oportunamente archívese.-

RESOLUCION N°

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

399

ES COPIA FIEL